



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, diecisiete (17) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso : Adjudicación de Apoyos
Titular : Mónica del Pilar Mateus
Interesado : Héctor Fernando Viana Romero
Radicación : 2018-00291-00
Interlocutorio : 28

Enterado como fue el interesado de la reanudación del proceso, mediante oficio enviado el pasado 23 de noviembre a la dirección física calle 21 #8^a-42 apartamento 203 de Girardot (Cundinamarca), observa el Juzgado que ninguna manifestación realizó al respecto. Por lo que, procede el Despacho a requerirlo nuevamente, en los términos del artículo 317 del código general del proceso, para que, en un término de 30 días siguientes a la notificación de esta providencia, indique qué necesidades tiene la titular de los actos jurídicos para la designación del apoyo, so pena de decretar el desistimiento tácito de sus pretensiones.

NOTIFÍQUESE


DIANA GICELA REYES CASTRO
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE
GIRARDOT**

Por anotación en Estado No. **004** del 18 de enero de 2024, se notifica el auto anterior, siendo las 8:00 a.m.

MARTHA Q. SANCHEZ CASTILLO
Secretaria Ad-hoc